

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Nueve (09) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00134.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012, el Despacho,

DISPONE:

Agregar a los autos la comunicación que milita a folio precedente del compaginario, proveniente de la Personería Distrital de Bogotá D. C., la misma póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 30 del expediente digital).-

Se ordena a la parte actora y su apoderado judicial, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se admite la demanda verbal especial de titulación, acorde a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1561 de 2012.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **215**, hoy **10 de diciembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38915633a7523bcc8c5ede8737969826c03c8e9b2d57384b4f8034adfa1ce89**

Documento generado en 09/12/2021 03:45:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>